

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas:

1.ª) Piso octavo (ático), letra A del portal número 4, hoy señalado con el número 62, de la calle de José de Cadalso (Carabanchel Alto), de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, en el tomo 667, folio 218, finca número 16.003.

2.ª) Vivienda interior, centro derecha, letra B, de la planta séptima, de la casa número 7 (hoy número 9), de la carretera de Logroño, en Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, en el tomo 3.695, libro 362, folio 208, finca número 3.610.

Y para que sirva de notificación a doña Rosario Santamaría de la Fuente en la propia finca hipotecada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, 23 de octubre de 2000.—La Secretaria.—61.467.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 77 /2000 a instancia de «B. Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» contra don Francisco Martínez Fernández, doña María Luisa Díaz Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 2001 a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 12.330.000 pesetas la finca registral número 67.273 y 3.288.000 pesetas la finca registral número 67.347-59.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 2001 a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de marzo de 2001 a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo fijado, calculándose de esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado con número 2460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Descripción: Finca sita en c/ Raimundo Fernández Villaverde, número 36, escalera 2, planta 3.ª (Madrid).

Inscripción: Finca registral número 67.273, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 2.455, libro 1.886, folio folio 61, inscripción 7.ª de hipoteca.

Descripción: Una sesenta y una avas parte indivisa de la planta sótano. Local destinado a garaje, señalado con el número 1, sito en la planta de sótano del edificio del número 36 de la calle Raimundo Fernández Villaverde.

Inscripción: Finca registral número 67.347-59, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 2.368, libro 1.809, folio 137, inscripción 2.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid, 23 de octubre de 2000.—El/La Secretario.—61.464.

MADRID

Edicto

Dña. María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Deutsche Bank, contra Juan J. Marsa Valdovinos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre, a las diez horas y treinta minutos de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate será de once millones cuatrocientas cincuenta mil seiscientos ochenta y siete pesetas (11.450.687 pts.); que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de C/ Capitán Haya, 55, núm. 2443, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día diecisiete de enero a las diez horas y cuarenta y cinco minutos de su mañana, sirviendo el tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día catorce de febrero a las diez horas y treinta minutos de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación notificación en forma a Juan José Marsa Valdovinos, que se encuentra en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una octava parte indivisa de la finca núm. 33773, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Madrid, al tomo 631, folio 43.

Madrid, 24 de octubre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—61.457.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Ana María Paula Herencia Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 74/1998 se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de Jesús Jover Tormo y María Victoria Jover Tormo, contra Crisostomo